



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO SUPERIOR**

**RESOLUCIÓN No. 019**

**Abril 4 de 2014**

“Por la cual se crean los Juegos Intersedes de la Universidad del Valle”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,**  
en uso de las atribuciones legales, y

**C O N S I D E R A N D O :**

1. Que el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad del Valle 2005-2015 tiene como uno de sus Asuntos Estratégicos el Fortalecimiento del Carácter Regional de la Universidad del Valle, a través de las Sedes Regionales y las Seccionales;
2. Que como parte del desarrollo de la Estrategia de Fortalecimiento del Carácter Regional, la Universidad Valle debe fortalecer en sus Sedes Regionales y Seccionales actividades de formación y desarrollo personal y profesional para que la formación de nuestros estudiantes sea de la misma calidad en toda la Universidad.
3. Que el bienestar universitario es parte integral de la formación de los estudiantes.
4. Que desde hace varios años se realizan los Juegos Intersedes como una actividad de formación, de socialización y de integración de los estudiantes de las Sedes Regionales.
5. Que es necesario institucionalizar esta actividad deportiva y de integración como parte importante de la actividad de la Universidad del Valle en las regiones,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1o.** Crear los **Juegos Intersedes** de la Universidad del Valle como parte de las actividades de bienestar universitario en las Sedes Regionales y las Seccionales.

**PARÁGRAFO 1o.** Los **Juegos Intersedes** se realizarán cada dos años y su organización corresponde a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y a la Dirección de Regionalización, las cuales determinaran la Sede, la fecha y para su organización integrarán un Comité Técnico con participación de todas las Sedes Regionales.

**PARÁGRAFO 2o.** La Universidad destinará recursos para la realización de los **Juegos Intersedes**, los cuales estarán incluidos en el presupuesto de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y serán responsabilidad de ésta.

**ARTÍCULO 2o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 4 días de abril de 2014, en el salón de reuniones de la Torre Institucional.

El Presidente,

**ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS**  
Representante del Presidente de la República

**LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ**  
Secretario General